

Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-25000-19-1821-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1821

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,572.3
Muestra Auditada	19,904.1
Representatividad de la Muestra	84.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en el estado de Sinaloa fueron por 23,572.3 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 19,904.1 miles de pesos, que representó el 84.4%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 1818, que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, que se realiza al Gobierno del Estado de Sinaloa con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Sinaloa suscribió el Convenio Específico de Adhesión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2023) el 28 de abril de 2023 el cual está dentro del periodo estipulado por la normativa. Además, se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa (SESESP) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FOFISP 2023 por 23,572.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros; por otra parte, se constató que la SAF y el SESESP remitieron a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la notificación de la cuenta bancaria utilizada para la administración de los recursos del FOFISP 2023.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF recursos del FOFISP 2023 correspondientes a la primera ministración por 16,500.6 miles de pesos, que representan el 70.0% de los recursos ministrados; y ésta, a su vez los transfirió al SESESP; previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo, asimismo, la SAF remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP el recibo oficial de los recursos recibidos; además,

se constató que los recursos del FOFISP 2023 se distribuyeron en especie a los municipios por parte del SESESP, con lo que se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.

- c) La TESOFE transfirió a la SAF los recursos del FOFISP 2023 correspondientes a la segunda ministración por 7,071.7 miles de pesos, que representan el 30.0% de los recursos transferidos, y ésta, a su vez, los transfirió al SESESP, por lo que de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023) se cumplió con el 100.0% de los recursos federales convenidos por 23,572.3 miles de pesos, que de conformidad con el resultado de la aplicación de la fórmula de distribución le corresponden a la entidad federativa, de los cuales antes de su ministración, se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) convenidos en el anexo técnico para el otorgamiento y ejercicio de los recursos del fondo. Cabe mencionar que la SAF remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP el recibo oficial de los recursos recibidos de la segunda ministración.
- d) El SESESP abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos de la aportación de origen estatal convenida de al menos, en una proporción uno a uno respecto de los recursos del FOFISP 2023, en la que recibió de la SAF 23,572.3 miles de pesos, que sumados con los recursos federales representan un financiamiento en conjunto por 47,144.6 miles de pesos, para ser aplicados en los conceptos establecidos en el Anexo Técnico; asimismo, se verificó que el SESESP informó a la DGVS del SESNSP que el recurso asignado a los municipios fue transferido en especie de acuerdo con los Programas con Prioridad Nacional y en su caso de los subprogramas.
- e) El SESESP mediante oficio solicitó a la DGVS del SESNSP acceder a los recursos de la bolsa concursable a lo que se le informó que los recursos habían sido agotados.
- f) La cuenta bancaria de la SAF en la que se manejaron los recursos del FOFISP 2023 generó rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 0.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 3.4 miles de pesos, y la cuenta bancaria del SESESP que utilizó para la recepción y administración de los recursos del FOFISP 2023 generó rendimientos financieros por 170.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 11.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 181.7 miles de pesos, en las que se constató que en ambas cuentas no se incorporaron recursos distintos a los del fondo ni se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento, además, se validó que los saldos en la cuenta bancaria con cortes al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se correspondieron con los reportados como pendientes de ejercer en la estructura programática presupuestaria con corte a las mismas fechas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) La SAF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FOFISP 2023 por 23,572.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 2.8 miles de pesos y 0.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 3.4 miles de pesos; además, registró los egresos por los recursos transferidos al ejecutor. Por otra parte, se verificó que el SESESP registró en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos correspondientes al FOFISP 2023 por 23,572.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2023 por 170.5 miles de pesos y 11.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 181.7 miles de pesos; en ambos casos se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo corresponde entre sí.
- b) Con la revisión de una muestra de las erogaciones del FOFISP 2023 por 18,784.1 miles de pesos por la adquisición de bienes muebles e intangibles (Radios portátiles, bienes diversos y equipo de cómputo), se verificó que fueron registrados contable y presupuestariamente, están amparados en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumple con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas, y se encontraron cancelados con un sello con la leyenda de "OPERADO CON RECURSOS DEL FOFISP 2023"; además, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo corresponde entre sí.

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió recursos del FOFISP 2023 por 23,572.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 22,452.3 miles de pesos, monto que representó el 95.2% de los recursos transferidos, de éstos se pagaron 19,019.7 miles de pesos a la misma fecha y 22,452.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, los cuales fueron destinados exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadro de metas y montos, acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, así como a su catálogo general; asimismo, se constató que no se duplicó el destino de los recursos del FOFISP 2023 con el del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); sin embargo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 1,120.0 miles de pesos que representaron el 4.8% de los recursos ministrados, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE después del plazo que establece en la normativa, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo.

Por otra parte, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 173.3 miles de pesos y 11.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 185.1 miles de pesos, de los cuales, se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de diciembre de

2023 un monto por 75.2 miles de pesos, por lo que existieron rendimientos financieros no comprometidos por 109.9 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto	Recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados al 31 de marzo de 2024
III	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	2,000.0	1,762.1	7.5	500.0	1,762.1
IV	Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas	17,410.2	17,410.2	73.8	17,410.2	17,410.2
VIII	Sistema Nacional de Información	4,162.1	3,280.0	13.9	1,109.5	3,280.0
	Total	23,572.3	22,452.3	95.2	19,019.7	22,452.3

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, proporcionadas por el ente fiscalizado.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-104/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Sinaloa no realizó adecuaciones de los conceptos y montos de los Programas de Prioridad Nacional (PPN).
- b) El Gobierno del Estado de Sinaloa no solicitó recursos del FOFISP 2023 para los PPN denominados Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva

de género, y Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.

- c) El SESESP pagó recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 1,762.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 7.5% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para el subprograma, Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FOFISP para el ejercicio fiscal 2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- d) El SESESP pagó recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas por 17,410.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 73.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para el subprograma, Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FOFISP para el ejercicio fiscal 2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- e) El SESESP pagó recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información por 3,280.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 13.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FOFISP para el ejercicio fiscal 2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de dos procedimientos de adjudicación, correspondientes a dos Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición de bienes muebles e intangibles (Radios portátiles, bienes diversos y equipo de cómputo), financiados con recursos del FOFISP 2023 por 18,784.1 miles de pesos, se verificó que para los dos procedimientos, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, dichos procesos, se encontraron

amparados bajo los contratos y pedidos debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; además, se constató que los dos contratos realizados mediante licitación pública nacional fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; asimismo, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de anticipo y de cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

- b) Con la revisión de los expedientes técnicos de la muestra de auditoría, se verificó documentalmente que los bienes adquiridos con los recursos FOFISP 2023 se recibieron de conformidad con los montos y plazos establecidos en los contratos, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; además, se constató que no se realizaron modificaciones a los contratos.
- c) Con la revisión de los dos expedientes técnicos, se constató documentalmente que los bienes adquiridos de: 383 radios portátiles, 27 licencias antivirus, 8 access point, 8 sistemas de almacenamiento, 31 licencias de acceso remoto, 8 equipos de seguridad informática firewall, 30 computadoras de escritorio y 32 unidades de protección y respaldo de energía, fueron entregados de acuerdo con las actas de entrega-recepción y a los reportes fotográficos proporcionados por el SESESP, se destinaron al objetivo del FOFISP 2023, contaron con los resguardos y registros de inventarios; asimismo, se verificó que se presentaron los entregables de los bienes adjudicados y corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas.

Obra Pública

7. El SESESP no destinó recursos del FOFISP 2023 para la contratación de obras públicas ni por Administración Directa.

Transparencia

8. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Sinaloa, por cuenta y orden del SESESP, reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes del tercer y cuarto trimestres sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos del gasto de los recursos del FOFISP 2023, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto de los recursos que le fueron ministrados en julio y septiembre de 2023, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa; asimismo, la información reportada por el SESESP en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre fueron congruentes con lo reportado en la estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2023.

- b) El Gobierno del Estado de Sinaloa remitió a la DGVS del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, el reporte de cumplimiento de metas, las actas de cierre con su documentación y la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,904.1 miles de pesos, que representaron el 84.4% de los 23,572.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa había devengado el 95.2% de los recursos transferidos y el 4.8% fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en el rubro de destino de los recursos, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que determinó observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó de manera oportuna los informes correspondientes al tercer y cuarto trimestres sobre el ejercicio y destino del gasto de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar que el estado suscribió con la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2023, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, y que ésta fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del fondo y que ésta los transfirió con los rendimientos financieros a las instancias responsables de su administración y, en su caso, a los municipios, de acuerdo con las ministraciones correspondientes al 70.0% y el 30.0% del monto total convenido, y que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo y se remitieron a la DGVS del SESNSP los recibos oficiales.

Verificar que se cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos y que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional para el caso de aquellas transferencias de recursos realizadas en especie.

Verificar que el estado recibió de la Federación el 100.0% de los recursos federales que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y al resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa.

Verificar que la entidad federativa cumplió con la aportación de origen estatal en proporción de al menos uno a uno de los recursos que le corresponden respecto de los recursos federales convenidos.

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber accedido a recursos de la bolsa concursable, dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FOFISP 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

En una muestra seleccionada de las erogaciones del fondo, verificar que se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "operado" y con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Constatar que los recursos del FOFISP y los rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas, montos, acciones y de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Comprobar que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, aquellos recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los que no se pagaron durante el primer trimestre de 2024, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Asimismo, comprobar que los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar o ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Verificar que el estado no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP con otros fondos, subsidios y demás recursos federales en materia de seguridad pública (en particular, con el FASP).

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber realizado adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, cuenta con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP, conforme a la normativa aplicable.

5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y se ampararon en un instrumento jurídico formalizado y que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

comprobar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Verificar que las adquisiciones se realizaron conforme a los términos y condiciones, plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, que, en caso de modificaciones, éstas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que se corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas; además, que se cuenta con los resguardos correspondientes y que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

Constatar, en caso de que existan bajas de los bienes, que éstas se encuentran reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos o convenios, y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, verificar que se contó con la documentación que acredita su ejecución.

Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas; que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios; que están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos aplicables, y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Mediante una visita de inspección física o validación documental, constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentran en operación.

Comprobar que, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados.

7. **Transparencia:** Verificar que la entidad federativa remitió a la DGVS, conforme a la normativa, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, las actas de cierre con su documentación, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros, los avances sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, la información relacionada con la creación de Módulos de Inscripción Vehicular, los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño y del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.

Comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema o mecanismo de seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa y la Dirección de Planeación y Operación de Recursos Federales y Estatales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.